



Firmado digitalmente por:
YATACO CHAPARRO Patricia
Yda FAU 20189004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2025 14:11:45-0500



Firmado digitalmente por:
TALLEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20189004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 09/06/2025 14:25:58-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Rectoral N° 1420-2025-UNI

Lima, 09 de junio de 2025

"Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante (...) convenios de colaboración (...)" y que "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, los incisos a) y b) del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, establece que son atribuciones de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales: "a) (...) promover la suscripción de convenios con instituciones locales, nacionales e internacionales" y "b) Gestionar los Convenios Interinstitucionales, Programas y Proyectos de Cooperación Internacional que contribuyan a fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico, de acuerdo a los objetivos y metas de la Universidad";

Que, el Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" es un Programa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo constituido conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 019-2020-TR, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 010-2023-TR, que tiene como "objeto fortalecer y mejorar la empleabilidad de las personas de 15 años a más, con énfasis en la población juvenil, en situación de pobreza, pobreza extrema y/o vulnerabilidad sociolaboral a través de la capacitación laboral, promoción del autoempleo productivo y certificación de las competencias laborales, que responda la demanda laboral";

Que, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos", remitió el Oficio N° 000295-2025-MTPE/3/24.2 del 08 de mayo de 2025, mediante el cual adjunta la propuesta del "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" y la Universidad Nacional de Ingeniería" para su suscripción;

Que, la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Universidad Nacional de Ingeniería, a través del Oficio N° 332-2025-DEC/FIM del 20 de mayo de 2025 dirigido a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, con relación a la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" y la Universidad Nacional de Ingeniería, expresó su conformidad con los términos establecidos en dicho Convenio, sobre lo cual acotó que "(...) contribuirá significativamente al cumplimiento de metas comunes", añadiendo en el Informe Técnico adjunto al Oficio N° 359-2025-DEC/FIM del 03 de junio de 2025, que la Universidad Nacional de Ingeniería es la que brindará el servicio de elaboración de instrumentos de capacitación y desarrollo de instrumentos de evaluación, que estaría a cargo de la capacitación y que esta Casa Superior de Estudios no incurrirá en ningún gasto operativo;

Que, en este contexto, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales con Oficio N° 700-2025-OCRI-UNI del 03 de junio de 2025, remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto del "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" y la Universidad Nacional de Ingeniería" para que emita la respectiva opinión legal;

Que, con el Oficio N° 1448-2025-OAJ-UNI del 04 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica indica con respecto al "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" y la Universidad Nacional de Ingeniería" que "(...) cumple con las expectativas dentro del marco legal peruano y las cláusulas pertinentes para la suscripción de este tipo de convenios, por lo que no se aprecia ninguna observación de carácter legal que involucre la estructura";

Que, asimismo, mediante Informe N° 074-2025-OCRI-UNI del 04 de junio de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, emitió opinión favorable para la suscripción del "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" y la Universidad Nacional de Ingeniería";

Patricia Yataco



Firmado digitalmente por:
YATACO CHAPARRO Patricia
Yda FAU 20189004359 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2025 14:11:50-0500



Firmado digitalmente por:
TALLEDO CORONADO Arturo
Fernando FAU 20189004359 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/06/2025 14:28:05-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Rectoral N° 1420-2025-UNI

Lima, 09 de junio de 2025

Ingeniería, el mismo que tiene por finalidad según se contempla en la cláusula Cuarta, "(...) brindar el Servicio de elaboración de instrumentos de Capacitación y Desarrollo de Instrumentos de Evaluación para la Capacitación Laboral en la Modalidad Dual con Modalidad Formativa, Dual con Inserción Directa, Dual con Modalidad para PCD y Capacitación Regular con Inserción Directa, para los beneficiarios del Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" que estará a cargo de la UNI";

Que, en Sesión N° 07 de la Comisión Permanente de Política y Gestión Institucional realizada el 05 de junio de 2025, se aprobó proponer al Consejo Universitario la aprobación de la suscripción del "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" y la Universidad Nacional de Ingeniería";

Que, en Sesión Extraordinaria N° 16 del 06 de junio de 2025, el Consejo Universitario, acordó aprobar por unanimidad la suscripción del "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" y la Universidad Nacional de Ingeniería"; y,

Estando al Proveído N° 2999/AFTC Rect.25 del 04 de junio de 2025 del despacho del Rectorado, a lo aprobado en Sesión Extraordinaria N° 16 del Consejo Universitario del 06 de junio de 2025 y de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y h) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones, concordante con lo establecido por los incisos a) y n) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos del Consejo Universitario, así como de suscribir convenios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del "Convenio N° 003-2025-MTPE/PNEJP" denominado "Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivos" y la Universidad Nacional de Ingeniería".

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realice las acciones correspondientes destinadas a gestionar e impulsar la ejecución de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en "La Gaceta", Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería", en el marco de la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Abog. Patricia Yda Yataco Chaparro
Secretaría General

Documento firmado digitalmente
Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado
Rector

Atentamente

Abog. PATRICIA YDA YATACO CHAPARRO
SECRETARÍA GENERAL



EDITOR: SECRETARÍA GENERAL UNI
IMPRENTA DE LA EDUNI